

Fecha: 27/03/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Audiencia: 6.000 Tirada: 2.000 Difusión: 2.000 Ocupación: 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**



Pág: 115

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Jueves 27 de Marzo de 2025 Núm. 44.110 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2626477

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la 2da Notaría de Lo Barnechea, ubicada en Av. La Dehesa Nº1201, Local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica: Por escritura pública de fecha 18 de marzo del año 2025, ante mí, doña ANA MARÍA RAVERA WEGLÎNSKI, CNI Nº 8.952.845-3, domiciliada en calle Las Tranqueras número 1.852, departamento T 41, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, doña CARMEN GLORIA RAVERA WEGLINSKI, CNI N°8.042.437-K, domiciliada en calle Las Malvas N°610, depto. 44, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y doña CLAUDIA PAOLA RAVERA WEGLINSKI, CNI N° 8.952.840-2, domiciliada en calle Las Malvas N°610, depto. 44, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acordaron modificar la sociedad de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA RAVERA LIMITADA", Rut Nº 77.337.352-3, de un capital de \$1.000.000, inscrita a fs. 21.980, N° 10.405, del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, en el siguiente sentido: 1) Se modifica la razón social a Agrícola Chucauco Limitada, nombre de fantasía Agrícola Chucauco Ltda. 2) Se modifica el objeto social por el siguiente: A) La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, e insumos para el sector ganadero y agrícola. B) La adquisición, elaboración y/o fabricación de abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. C)La prestación y adquisición, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios de asesoría y visitas técnicas, veterinarias, agrónomas, y otras relacionados. D) La explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean de propiedad de la sociedad, tomadas en arrendamiento, comodato u otra, y las actividades complementarias a las anteriores; E) La realización de trabajos agrícolas y ganaderos a terceros. F) La adquisición de cualquier forma de bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. G) La Producción, conservación, transformación, distribución, transporte y venta en mercados interiores y exteriores, de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales y/o ganaderas, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las instalaciones necesarias, auxiliares y complementarias. H) La adquisición, arrendamiento, parcelación y cualquier otro, de terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias para la explotación de dichos fines. I) Cualquier otra actividad conexa o complementara a las ya mencionadas". 3) En virtud de ambas modificaciones se reemplazan íntegramente el artículo primero y segundo de los estatutos sociales, relativos a la razón social y objeto respectivamente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 20 de marzo de 2025.